

En la capital 4.50 pesetas trimestre
 Id. de fuera de la capital .. 5 id. id.
 Ultramar en oro. 18 id. id.
 Id. por un año, en oro. 25 plias.
 Extranjero, trimestre. 7.50 "

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos la línea, 50.—En la 3.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 á 5 ptas. línea a juicio de la Administración.
 Insértese ó no, no se devuelve ningún original.
 Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16 RUE CAUMARTIN

Año XVIII.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

Núm. 3525

MIÉRCOLES 27 JUNIO DE 1888.

Desde Madrid.

24 de Junio de 1888.

Antes de ayer terminó el debate político en el Congreso y ayer se reprodujo en el Senado. De lo espuesto por los oradores que han tomado parte hasta ahora en esta discusión, resulta que el Gobierno ha tenido verdadero empeño en ocultar el sentido íntimo de la última crisis mientras, las oposiciones han evidenciado las verdaderas causas ocasionales de aquella, causas no dominadas aun á pesar de los titánicos esfuerzos del señor Sagasta y que indudablemente habrán de resurgir con mayor fuerza en el interregno parlamentario.

Por mucho que duela el declararlo á los ministeriales y por más que el Jefe del partido liberal pretenda despojar de importancia al Jefe del Reformismo, es lo cierto que el señor Romero Robledo fijó ayer los términos reales y positivos de la crisis. Su discurso elocuente y hábil causó bastante impresión en los ánimos, y tengo por seguro que las consecuencias no se harán esperar en la marcha del ministerio, el cual saldrá de la alta Cámara casi *inseparable* si es que no sale hecho un verdadero cadáver.

Hé señalado más de una vez la falta de discreción y de tacto que acompaña á todas las manifestaciones del Sr. Sagasta, quien olvida con deplorable frecuencia aquel tan conocido aforismo de que no hay enemigo y no es pequeño en achaques de política el señor Romero Robledo que representa fuerzas considerables en el país y que tiene hoy en el estadio de la prensa española mayor número de periódicos que los demás partidos monárquicos ¿á qué viene ese empeño pueril de afirmar lo contra-

rio de lo que se siente y de lo que la opinión pública piensa con respecto al actual Jefe del partido reformista?

Por ventura, entre los prohombres que en el actual gabinete llevan la significación de los tres grupos de la fusión, ¿existe alguno que le iguale siquiera en cuanto á popularidad y simpatías?

Yo no soy amigo personal ni político del señor Romero Robledo; pero esto no importa el que reconozca sus grandes méritos y sus excepcionales condiciones como hombre de Estado y, sobre todo, como hombre de parlamento de extraordinarios y singulares recursos mediante los cuales, ayudado de su pasmosa actividad y constancia, así sirve para destruir ministerios en la oposición como para mantenerse firme en el Gobierno.

Pues que, si fuéramos á estudiar los orígenes de la última crisis que dió en tierra al cabo con todo el ministerio ¿no los hallaríamos únicamente en aquella proposición incidental suya en que se pedía preferencia en la Dirección de los asuntos económicos sobre las reformas del General Cassola, proposición que, si no triunfó por los votos, se impuso dos días después por altas razones de gobierno?

¿Que no se halla plenamente probado por los hechos, que el alma del partido conservador en la primera época brillante de su existencia como gobierno, fué el entonces ministro de la Gobernación D. Francisco Romero Robledo?

Mas si el señor Sagasta no se fija en estas cosas, la opinión las vé y las juzga con alto sentido de la realidad; de donde resulta que todos los esfuerzos del Presidente del Consejo encaminados á disminuir el valor del adversario, solo sirven para elevar la talla y agran-

dar la figura de éste.

Quezalt.

Desde Anglés.

25 Junio de 1888.

Apreciable Director: Dificil me es cumplir en esta localidad mi honroso cargo de *Corresponsal* de su ilustrado periódico, pues aunque sea aparentemente, disfrutamos de calma chicha como dicen los marinos, lo cual hace que vivamos en el mejor de los mundos, si bien ojos avisados vén hay mar de fondo que pugna por salir á la superficie, y no dejan de advertir á las pequeñas pero esforzadas tripulaciones de los buques *Libertad* y *Progreso* anclados en estos arrecifes, el peligro que corren sino dejan de dormir á pierna suelta confiando en la tranquilidad de estos *hipócritas* mares.

Dejando preámbulos y figuras retóricas, voy á explicar á V. lo que sucede así como sus consecuencias, procurando probar con ello, que no vale ni valdrá nunca que los que sostienen la bandera de libertad, progreso y fraternidad predicadas por el divino Jesucristo, se despojen de toda ambición de mando y deseen estarse quietecitos en su casa cuidándose sólo de su familia y negocios, pues los enemigos encarnizados de estos sagrados lemas y de todos los que los profesan, así como no les respetaran, no perdonaran nunca, pues esas promesas de olvido y perdón al pasado ya habrán podido convencerse los cándidos, es á costa de su dignidad y honra ó de la ruina sino pueden con el exterminio.

Es el caso, amigo Director, que hace unos ocho días que nuestro Alcalde Don Juan Cendra ordenó hacer un pregón en el cual se manifestaba, que de once á doce de la mañana y por espacio de

quince días, estarían expuestas en Secretaría las cuentas municipales de varios años económicos anteriores á la quema de la casa Ayuntamiento de esta villa.

Este pregón, por la época que atravesamos de la siega y por la hora, solo lo oyeron las mujeres y chiquillos que nada entienden de estas cosas, á la que no dieron importancia alguna; y el plazo fijado en el pregón habria finido y los interesados no habrian tenido conocimiento del hecho, al no comunicarlo á los mismos un honrado Concejal, y aún en la creencia que aquellos ya estarían avisados por el Alcalde, pues entre los cuentadantes se encuentra un íntimo amigo del Sr. Cendra, ó sea Don Pedro Miralpeix, el cual, por otros asuntos, casi todos los días están juntos.

Esta acción de nuestro Alcalde, la cual todos los lectores no dejarán de comprender y mucho más al saber que en ella vá envuelta la ruina de probos y honrados ciudadanos á quienes un fatal incidente priva de presentar sus cuentas ya rendidas y entregadas en Secretaría, que un voraz incendio destruyó y que los tribunales reconocieron fué casual, figurando en consecuencia en estas cuentas todos los ingresos que en junto, según me dicen, pasan de *cincuenta mil pesetas*, siendo así que esas administraciones solo dejaron de déficit unas *siete mil pesetas*, y esto constándole á todos que, debido á nuestro sistema de presupuestos, estos no podían nivelarse por razón que el Gobierno no autorizaba los recargos extraordinarios que se pedían para lograrlo.

Este sistema de perjudicar al prójimo patentizado por la acción de nuestro Alcalde de no avisar á sus colegas y convecinos, ha sublevado á todos, pues pone de manifiesto que aun subsiste el rescoldo del fuego que hace cua-

El de inventario de muebles y enséres de la misma.

V. Conservar bajo su custodia los libros talonarios de patentes.

VI. Formar los siguientes estados: Diario, mensual y anual, movimiento de buques.

El de reclamaciones de los Capitanes, Patrones y pasajeros.

Los de recaudacion de derechos sanitarios.

Los de personal.

Los de muebles y enséres de la dependencia.

El de patentes de sanidad.

VII. Extender las cuentas de inversion de las consignaciones mensuales para materia, quedándose en Secretaría con copias autorizadas por el Director, según determina el art. 148, y bajo la responsabilidad establecida en los artículos 125, apartado XX y XXII, y 129.

VIII. Llenar las patentes de sanidad.

IX. Extender las papeletas de adeudos sanitarios.

X. Librar con el V.º B.º del Director y previa solicitud de los interesados, las certificaciones, copias ó testimonios que se re-

clamen, cuyos documentos se expedirán gratuitamente en el papel del sello que corresponda, de cuenta de los interesados.

XI. Consignar en un cuadro de anuncio, que estará expuesto al público en la parte exterior de la casa-oficinas, las procedencias sometidas por nuestra legislación á prácticas cuarentenarias ó de saneamiento, determinando el texto oficial y su fecha, la tarifa de derechos sanitarios y cuantas noticias interesen al comercio, conforme disponga el Director de la dependencia.

XII. Ordenar y custodiar el Archivo.

XIII. Cuidar del buen estado del material de las oficinas.

XIV. Cobrar y tener en depósito los fondos del material ordinario de la dependencia y efectuar los gastos con arreglo al artículo 148.

XV. Cuidar de que todos los empleados de Secretaria asistan á la oficina en las horas reglamentarias.

XVI. Asesorar é informar de palabra ó por escrito al Director de la dependencia cuando éste lo crea conveniente.

Oficiales de Secretaria

Art. 78. Son funciones de estos empleados:

Patrones de falúa y marineros.

Art. 82. Estos empleados, además de las funciones que son inherentes al destino:

I. Vigilarán en concepto de Celadores de bahía y cumplirán los servicios que les encarguen el Director ó el Médico segundo, incluso el de avisar á éstos y al Secretario de los buques que se avisten con direccion al puerto.

II. Atenderán á la limpieza de las dependencias.

III. Prestarán el servicio de ordenanzas cuando las necesidades de bahía lo permitan.

Art. 83. El Patrón es el jefe inmediato de este personal en todos los servicios.

Atenderá al entretenimiento del material náutico en la forma y con la responsabilidad determinadas en el art. 148, disposicion 1.ª, en el 125, apartados XXV y XXVI, y en el 120.

DIVISION PRIMERA.

Lazaretos de observacion.

Practicantes y enfermeros.

Art. 84. Les corresponde asistir la enfer-

tro años nos consumia á todos, y si nuestra primera autoridad civil con ese tacto que la distingue no procura salvar todos los intereses de los ciudadanos señalándoles el camino para su justificación, me temo que la provincia presenciara otra vez el triste espectáculo que Anglés la ofreció en otra época, pues tanto los cuentadantes que estiman más su honra que la vida, como sus amigos, no consentirán impunemente esta arbitrariedad, y conste siempre que esto no es una amenaza, sino el sentimiento de la dignidad hollada.

Este incidente que por un lado parece oscuro, tiene otro de gran claridad cuya luz viene ha entusiasmarlos, pues se vé revivir el espíritu liberal, vá saliendo la pereza que engañosa sirena le inoculaba, viniendo ha confirmar una vez más, que esta nuestra época es de transición ó sea el paso de una sociedad vieja á otra nueva, y el que ha tenido la suerte que Dios elija su alma para solazarse en esas ideas y defenderlas, no tiene más remedio que luchar contra los eternos fariseos é imitar al divino Maestro.

Somos viejos en las luchas y deseábamos descansar y encargar á nuestros hijos la continuacion de esta tenaz contienda; pero no puede ser, y ya que se nos provoca, que conste siempre que lo hacemos forzados y á la defensa de nuestra honra vilmente amenazada; no queremos ni buscamos la lucha, pero la aceptamos.

Los liberales de algunos pueblos comarcanos se me acercan, al objeto de saber que rumbos deben seguir en vista del abandono completo en que se hallan por unos y otros, pues hoy, como siempre, disfrutan del favoritismo caciquerezo los enemigos acérrimos de las instituciones y de los liberales, cubriéndose como siempre con la piel de oveja; yo procuro infundirles confianza y les aconsejo se organicen, aunque desgraciadamente no nos den este ejemplo todos los jefes que radican en Madrid y algunos de provincia, pues aun que parezca que el enemigo comun se destruya, no hay que fiar, que la fiera siempre apetece carne humana, no dudando que estos íntegros y sanos liberales seguirán mis consejos y se organizarán procediendo como hermanos aun que militen en diferente campo, que es lo que

deberia suceder en toda España para bien y progreso de la patria.

Soy parco en visitar las columnas de LA LUCHA, pero no me acusará de que esta visita sea de médico y si de baturro. S. S.—*El Corresponsal.*

DESDE PARIS.

24 de Junio de 1888.

Veamos.—El silencio que seguían manteniendo los amigos del general Boulanger á propósito de la segunda elección ó escrutinio definitivo que debe tener lugar hoy en la Charente, empezaba á revestir ya todas las trazas de lo ridículo. Al fin, aunque algo tardamente, el llamado *Comité nacional republicano*—que es como si dijéramos el directorio del partido boulangista—así lo ha comprendido, y se ha decidido á dar la voz á los electores de la Charente excitándoles á que unan todos sus esfuerzos para que en la elección de mañana salga triunfante de las urnas el candidato republicano que en el escrutinio del domingo anterior llevó la ventaja á Mr. Paul Derouledé ó, lo que es lo mismo, al general Boulanger.

Podremos equivocarnos; pero nosotros seguimos creyendo que de nada vá á servir ese manifiesto del titulado *Comité nacional* lanzado en la víspera misma de las elecciones definitivas. En nuestro concepto llega tarde y mal ese documento cuyo contenido, lejos de llamar á la conciliación, está lleno de reticencias que forzosamente han de servir de pretexto á los electores boulangistas á *outrance* de la Charente, para retraerse y abandonar el triunfo en manos del candidato bonapartista.

El dia designado para la elección decisiva es hoy. *Veinte y cuatro mil* son los votos alcanzados por el candidato oportunista Mr. Weiller, y *treinta y dos mil* los que obtuvo el candidato de los bonapartistas. Mañana sabremos decir á nuestros lectores de que parte habrá quedado la definitiva victoria.

El duque de Aumale.—De nuevo vuelve agitarse la cuestión relativa á si el gobierno permite ó nó al duque de Aumale su entrada en Francia, revocando por lo que á él respecta el decreto de expulsion dictado en 1886 contra todos los individuos de la familia de Orleans.

El duque de Aumale, como es sabido,

forma parte del Instituto de Francia, y en su calidad de tal es indudable que sus colegas de la docta corporacion desearian verle de nuevo tomar parte en sus trabajos. Existe además otra razon en la cual se apoyan cuantos excitan al gobierno para que conceda al duque de Aumale el levantamiento de su destierro, y esta razon consiste en el regalo que hizo el egregio duque á la Corporacion de que forma parte, de su magnífica posesion de Chantilly evaluada en más de cuarenta millones de francos. Inspirados pues, por el agradecimiento, los miembros todos del Instituto han resuelto dirigirse oficialmente al presidente del gabinete Mr. Floquet para solicitar su apoyo cerca del Jefe del Estado en el sentido de obtener del mismo la reforma del decreto de expulsion antes citado, con objeto de que el tío del pretendiente pueda volver á sus antiguos lares.

Esta visita oficial de los miembros del Instituto al jefe del gobierno, tuvo lugar ayer mañana. Préviamente habian declarado en carta que habian remitido á Mr. Floquet en apoyo de su demanda, que ningun móvil político guiaba á los peticionarios solicitando la revocacion del destierro infligido al duque de Aumale. El presidente del Consejo recibió muy cortesmente á la Comisión del Instituto, y despues de mostrarse persuadido de que, en efecto, ninguna mira política entrañaba por parte de los peticionarios la revocacion solicitada, manifestóles categóricamente que si ellos daban aquel paso completamente ajenos á toda idea política, él, por su parte, en su calidad de jefe del gabinete no podia desentenderse del carácter político que llevaba en sí misma la cuestion suscitada. «La medida tomada contra el duque de Aumale—deciales Mr. Floquet—lo fué por decreto aprobado en Consejo de ministros.»—«En hecho y en derecho—añadió el presidente del Consejo, me está vedado dar á Vds. ninguna contestación sin antes consultar al gabinete, en quien solo reside la facultad para tomar una decision sobre este asunto.

La principal traba que indudablemente vá á encontrar el gobierno para deferir á la revocacion solicitada por el Instituto, es la existencia de la célebre carta que el duque de Aumale dirigió al

Presidente de la República á raíz de haber sido aquel rayado de los cuadros del Estado Mayor general del Ejército. Dicha carta, que ha llegado á ser un documento histórico, terminaba con el párrafo siguiente:

...«En cuanto á mi, decano del Estado mayor general, habiendo llenado así en paz como en guerra, las mas altas funciones que un soldado pueda ejercer, es de mi incumbencia recordaros que los grados militares están fuera de vuestro alcance. Por consiguiente, soy como antes, el general Enrique de Orleans, duque de Aumale.»

Esta carta fué considerada, tanto por su fondo como por su forma, un verdadero acto de insolencia contra la Autoridad del Jefe del Estado, y mientras no venga una retractación solemne de su contenido, dudamos mucho que el presidente de la República ni el gabinete se resuelvan á conceder al duque de Aumale el levantamiento de su destierro.—S.

Noticias locales y generales.

El dia de San Pedro tendrá lugar en Caldas de Malavella, la fiesta conocida por la Hermandad para la cual se ha contratado la orquesta de Castelló de Ampurias.

El programa lo componen las funciones religiosas, sardanas y otras diversiones propias de la localidad.

—La falta de espacio nos impidió ayer dar cuenta á nuestros lectores del magnífico golpe de vista que en la noche del sábado presentaba el salón de funciones del *Orfeon Gerundense*, con motivo de celebrarse la velada que con tiempo anunciamos como cumpleaños de su instalación.

Los jardines estaban alumbrados á la veneciana, siendo una lástima que no pudiera ejecutarse el programa al aire libre como se tenia proyectado, á causa del tiempo.

El coro y orquesta fueron muy aplaudidos, terminándose el baile muy entrada la madrugada.

—Tenemos entendido, que los aparatos para el alumbrado eléctrico del salón de descanso del Teatro, salón que concibió el señor Grahit y parirá la ciudad si Dios no lo remedia, son tan fuertes y de metal tan puro, que habido necesidad de poner algun remiendo por el médico de cámara, es decir, por el lampista de la casa.

II. Concurrir á todos los demás actos del servicio en que por orden del Director ó del Médico de visita sea necesaria su presencia.

III. Traducir al castellano los documentos que el Director ó el Secretario disponga.

Celadores escribientes.

Art. 81. Compete á estos empleados:

I. Asistir en sus funciones á los Auxiliares escribientes, y extender las comunicaciones que expida la dependencia, con sujecion estricta á las minutas en los puntos donde no existan Oficiales, cuando los servicios de bahía lo consienten á juicio del Director.

II. Sustituir á los Auxiliares escribientes, conciliando esta atencion con la de los servicios de bahía.

III. Avisar al Director, Médico segundo y Secretario de la llegada de los buques en el momento que se avisten.

IV. Vigilar y dar cuenta al Director ó Médico segundo de todos los servicios de bahía, segun le prevengan dichos funcionarios.

I. Formar sin demora todos los los expedientes como expresa el art. 77, apartado III, reuniendo, ordenando y extractando cuantos documentos hagan referencia á un asunto, y presentarlo inmediatamente al Secretario para los fines subsiguientes.

II. Auxiliar al Secretario en todos los trabajos de las oficinas conforme éste determine.

III. Sustituir á dicho funcionario en ausencias y vacantes y cuando actúen como Médicos de bahía.

Auxiliares escribientes.

Art. 79. Les corresponde:

I. Asistir en sus trabajos á los Oficiales.

II. Extender las comunicaciones que expida la dependencia con sujecion estricta á las minutas.

III. Desempeñar las funciones señaladas á los Oficiales en las direcciones donde no existan estas plazas.

IV. Sustituir á los Secretarios en las dependencias que no tengan Oficiales.

Intérpretes.

Art. 80. Son sus funciones:

I. Asistir á las visitas de todos los buques extranjeros.

papel timbrado, con el membrete de la dependencia y con la rúbrica del Secretario, en garantia de comprobacion del escrito.

Los expedientes de asuntos generales llevarán su cubierta.

Los expedientes terminados se clasificarán en el Archivo, previo registro en el libro correspondiente.

IV. Llevar al dia bajo su inmediata responsabilidad:

Los libros indicados de entrada y salida de buques, los de entrada, salida é historial de asuntos generales, y el de documentos del Archivo.

El de personal de la dependencia.

El de legislacion, donde se copiarán íntegros la ley, reglamentos generales, Reales decretos, Reales órdenes, órdenes de la Direccion, órdenes del Gobierno de la provincia y de los ramos de Marina, Hacienda y Fomento, referentes al servicio de Sanidad marítima de carácter reglamentario ó que sienten jurisprudencia.

Al final del libro se formará un índice cronológico de todas las disposiciones contenidas en el mismo, con un extracto de ellas.

El de cuentas de adeudos sanitarios.

Los de gastos mensuales del material de la dependencia.

De manera, que aun no asamos y ya pringamos.

En cambio, hemos visto los dos grupos representando trofeos musicales que con destino á la escalera del Teatro están terminando los acreditados escultores señores Gomez Hermeros, y en verdad que, dejando aparte la oportunidad de esos trofeos en una escalera, son dos trabajos que honran á los artistas y merecen ser visitados para examinarlos de cerca y hacerse cargo del mérito artístico del conjunto y de los detalles, así como del buen gusto que encierra el pensamiento de la combinación de los instrumentos, motivos por los que reiteramos á los señores Gómez la enhorabuena que les tenemos dada de palabra.

—Por decreto del ministerio de Hacienda que publica la *Gaceta* del martes, se suprimen la dirección general de Rentas Estancadas y la de la Caja general de Depósitos.

La delegación del gobierno interventora del arrendamiento de tabacos se encargará del despacho de las incidencias de dicha renta, tanto anteriores como posteriores al arriendo. Al efecto se conceden al delegado las atribuciones que por las disposiciones vigentes correspondan á los directores generales.

De los servicios que constituyen la dirección de la Caja general de Depósitos, se encargará la de la Deuda pública.

Los créditos del presupuesto vigente correspondientes á personal y material de las direcciones de Rentas estancadas y de la Caja general de Depósitos se consideran subsistentes, y con cargo á los mismos, se satisfarán las obligaciones de personal y material de los servicios, cualquiera que sea el centro que de ellos conozca, hasta el día 1.º de Julio del corriente año desde cuya fecha se ajustarán á las plantas consignadas en los presupuestos generales del próximo año económico.

—Antes de anoche y durante la tormenta que descargó en Barcelona, un rayo destrozó el globo cautivo cuyas ascensiones tanto habian despertado la afición del público á elevarse en la atmósfera.

La Empresa ha pedido el envío de uno nuevo á Francia con toda urgencia.

—El diez y ocho de Julio próximo á las diez de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Figueras la venta en pública subasta de dos fincas rústicas en el término de Campmany.

El Juez del distrito del Parque de Barcelona cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Pedro Viñas y Bonavía, natural de Espolla, que falleció en Barcelona el primero de Diciembre de 1880.

El de Santa Coloma anuncia para el once de Julio próximo, pública subasta de dos fincas en Massanet de la Selva.

El Juzgado de esta ciudad llama á una tal Clara Solsona y Albareda, vecina que ha sido de Flassá, para que comparezca dentro del plazo de nueve días á declarar en la causa criminal que está instruyendo sobre hallazgo del cadáver de una mujer en el rio Ter, y término municipal de Celrá.

El Fiscal de esta Caja de Reclutas llama, cita y emplaza al recluta Esperidion Miguel Sabater, natural de Palafrugell á quien se procesa por delito de no presentación.

—Las lluvias que vienen cayendo sobre esta comarca son generales en todas las provincias, con la diferencia que en algunas como en Lérida, las lluvias han sido tormentas y tempestades en donde el granizo ha terminado con la agricultura devastándolo todo y llevando la ruina por todas partes. Herrera, Hermoso ó Noherlestón que todo es uno, puede decir con orgullo que, apesar de haber sido echado por la envidia del

Observatorio astronómico de Madrid, sus predicciones se cumplen con una precisión matemática que dá pavor.

Para mañana tiene pronosticado un ciclón que llegará á Aragón y Francia. Las lluvias de ayer serán ya avanzadas de esa nueva función atmosférica?

—La Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, ha anunciado ya el servicio especial y extraordinario de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos, que tendrá lugar desde las estaciones de sus líneas á la de Barcelona, con motivo de la festividad de San Pedro y para facilitar la visita á la Exposición Universal de aquella capital.

Los billetes se expenden desde ayer al primero de Julio próximo, siendo válidos para regresar en el mismo día y durante los siguientes hasta el 3 de Julio inclusive.

Sres. SCOTT y BOWNE
Barcelona 23 abril 1886.

Correspondiendo á sus deseos puedo decirles que he prescrito á muchos enfermos su *Emulsión de Scott* por considerarla reunir superiores condiciones, siempre que hayan estado indicados el aceite de hígado de bacalao á los pipofisitos.

Dr. JOSÉ HOMS y MOGAS.
Médico del Hospital de Santa Cruz, Barcelona.

El Señor Conde Cesare Mattei
Bologna (Italia).

Via Mazzini 46, Palacio Mattei.

Los productos *Electro-homeopáticos* del Sr. Conde Cesare Mattei de Bologna, que tanta y tan justa fama han adquirido en el mundo científico de Italia y de otros países extranjeros, extenderán prontamente á la medicina de España sus indiscutibles beneficios. Los doctores y farmacéuticos que quieran usar y poseer aquellos excelentes elementos de curación *antiescrofulosos, anticancerosos, antivenericos, febrifugos* etc. podrán dirigirse al Sr. Conde Mattei en Bologna, ó escribir al Director de HISPANIA, Peninsular 7-Madrid.

HISPANIA.

Centro de informes comerciales—Cobranza de créditos, comisiones etc., etc., Oficinas calle Peninsular-7, Madrid.

El reciente desarrollo de la industria y del comercio español, hace cada día más apreciable la influencia benéfica de los centros de confianza consagrados á suministrar todos aquellos datos é informes que se refieren al crédito de las casas comerciales.

Las casas de informe son, á no dudarlo, los centinelas que continuamente velan y vigilan por los intereses generales del comercio, poniendo el resultado de sus esfuerzos al alcance de todos los intereses que se mueven en la gran vida de los negocios.

Experimentados en el comercio desde muchísimos años, así en España como en el extranjero, apreciando todo el mérito y toda la influencia que puede y debe tener una casa de esta naturaleza, cuya base sea la rectitud, la imparcialidad, la inimoralidad y la justicia, nos atrevemos gustosos á fundar un

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES cuyos servicios ofrecemos al público.

Como garantía de que las gestiones de esta Casa se harán á cumplida satisfacción de sus clientes, podemos asegurar que tanto en España como en el Extranjero cuenta con agencias y correspondientes.

La tarifa de precios y condiciones, se pedirán al Director de la *Hispania* con la dirección indicada.

Instrucción Primaria.

Acuerdos tomados por la Junta en la sesión del 11 del actual.

Pasar á informe de la comisión para el expediente incoado por los Ayuntamientos de Vilopriu y Garrigolas solicitando su segregación en distrito escolar.

Significar al Alcalde de S. Lorenzo de la Muga que el sueldo que corresponde á la suplente de aquella Escuela pública de niñas nombrada por aquella Junta local de 1.ª enseñanza, está determinada en la disposición 1.ª de la Real orden de 21 abril de 1864.

Expedir el certificado de aptitud para Escuelas incompletas á favor de D. Cosme Carbonell y Prat cuyo expediente de examen remite el Director de la Escuela Normal.

Autorizar al Maestro de Regencós para hacer la transferencia que solicita en el presupuesto de material de su Escuela del vigente ejercicio.

Transcribir al Maestro de Hostalrich (S. Esteban de Bas) el escrito de la Alcaldía referente al material de su Escuela y casa-habitación.

Ordenar á la Junta local de 1.ª enseñanza de Viladrau que á tenor de lo preceptuado en la orden de la Dirección General de 3 de Diciembre de 1872 oyendo previamente el Maestro, forme la clasificación de niños para el pago de retribuciones escolares.

Trasladar á la Maestra de S. Vicente de Camós la comunicación de la Alcaldía manifestando que por ahora solo tiene preparado salon-escuela, ordenándole que provisionalmente lo acepte principiando desde luego la enseñanza; y prevenir al Alcalde que por todos los medios que estén á su alcance, procure facilitar con toda urgencia la correspondiente habitación.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestro interino de Casavells á D. Manuel Planella y Maestra á D.ª Carolina Ferrusola.

Trasladar al Maestro de S. Hilario Sacalm, la comunicación del Alcalde participando que el Ayuntamiento tiene preparado local escuela y habitación ordenándole que desde luego se presente á dicho pueblo á principiar la enseñanza.

Pasar al Habilitado de los Maestros del partido de Sta. Coloma de Farnas, los escritos del Juzgado de 1.ª enseñanz, participando que puede cancelada la retención de la cuarta parte del sueldo de la Maestra pública de Vilovi D.ª Carmen Alemany á fin de que con arreglo á la Real orden de Noviembre de 1882, cumplimente el servicio que pide aquella autoridad judicial.

Pasar á la Sección de Fomento del Gobierno civil de Provincia, los escritos del Alcalde de Palau Sacosta del 23 y 28 de mayo próximo pasado, referentes á la Escuela pública.

Remitir al Rectorado favorablemente informada la instancia del Maestro de S. Feliu de Buxallen Sr. Fitó, solicitando permiso para tomar parte en las oposiciones de Barcelona.

Pasar á la Inspección el escrito de la ex-Maestra de Masarach Sr. Rivera, referente á la escuela de material á fin de que lo adjunte al expediente que obra en su poder.

Remitir á la Diputación el escrito del Alcalde de Fornells referente á la habitación de su nuevo edificio para Escuelas públicas y habitación de los Maestros, á fin de que disponga que el arquitecto provincial inspeccione el citado edificio informando cuanto se le ofrezca y parezca.

Pasar á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de Palamos, el escrito del Maestro manifestando que el Ayuntamiento ha dispuesto el traslado de su Escuela y habitación á otro local que no reúne las debidas condiciones, ordenando al Alcalde que al convocar la Junta para el informe que se reclama, lo verifique con la debida antelación, citando oportunamente á todos los vocales, suspendiendo el indicado traslado mientras no haya recaído resolución de este Centro sobre este asunto.

Nombrar á D. Manuel Pérez Claras y D. Joaquín de Espona como individuos de la Junta, para formar parte de los Tribunales de oposición á Escuelas de niños y niñas; D. Francisco Lopereña, D. José Gumbau y D. Antonio de Bordóns, como profesores de la Escuela normal, para el tribunal de niños, los dos primeros, y para el de niñas, el tercero; y oficiar al Presidente de la Diputación provincial para que á tenor de lo preceptuado en el decreto de 14 septiembre de 1870 y orden de la Dirección General de 24 febrero de 1884, nombre un profesor del Instituto dos Maestros y dos Maestras públicos para completar los citados Tribunales.

La Junta quedó enterada.
De la orden de la Dirección General concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público á D. José Vila y que se participe al interesado.

En la comunicación del maestro público de La Pera manifestando que renuncia el cargo de secretario de aquel Juzgado municipal optando por el de Maestro.

De haberse concedido permiso por el Rectorado para tomar parte en las próximas oposiciones de Barcelona á los Maestros D. Valentín Brosas, D. Juan Monell, D. Juan Huguet y D.ª Maria de los Dolores Baró y de haberse participado á los interesados.

De haber sido nombrada Maestra pública de La Bisbal, doña Maria del remedio Torroella, y de Vilopriu, doña Petronila Galcerán y de habers comunicado á las interesadas.

De que la junta local de primera enseñanza de S. Lorenzo de la Muga, ha nombrado suplente de aquella Escuela pública de niñas, á doña Filomena Masdevall y Torrent.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, dirigida por D. N. Carlos del Coral.

Día 25.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas, 2 minutos, 16 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
17	35	26	751	80

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milímetros.
	Dirección.	Intensidad.	
Variable	S.	Brisa.	58

OBSERVACIONES.—
Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

San Ladislao rey de Hungría.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia del Seminario Tridentino.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al hora de la primera oración.

Sección Comercial.

—MERCADOS.—

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 18'17.—Mezcladizo, 14'12.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'0.—Avena, 5'50.—Maiz, 13'00.—Mijo, 12'13.—Panizo, 11'12.—Habichuelas, 18'26.—Garbanzos, 12'36.—Habas, 11'50.—Habones, 12'00.—Aberjones, 14'15.—Judichuelos 14'17.—Altramuces, 0'00.—«Escarpet, 9'10.—Caragrates, 16'17.—Aceite 9'50.—Huevos. 00'70.

Anuncios.



D.ª María Ignacia Soler,

falleció el 8 del pasado Mayo

—(R. I. P.)—

Sus afligidas hermana, sobrinos, sobrinas, sobrino político y demás parientes, suplican á V. la tenga presente en sus oraciones y se sirva asistir á los funerales que para el eterno descanso de su alma, se celebrarán á las 9 de la mañana de hoy en la Iglesia del Mercadal.

La misa de perdón á las once.

El pésame se dá por recibido.

EMULSION DE SCOTT de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además,

Cura la Tisis.
Cura la Escrofula.
Cura la Demacración.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la sopor-tan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.

—NUEVA-YORK.

IMPORTANTE.

En término de Vilanna, muy cerca de la villa de Anglés y junto á la carretera del Estado de Gerona á dicha villa, hay para ceder tres saltos de agua de 4 metros de altura procedente del rio Ter, cuyo volumen de agua es de cuatro metros cúbicos por segundo de tiempo, resultando una fuerza motriz de unos 175 caballos capaz para dar movimiento á cada una de las fábricas industriales de 1.ª clase que allí se construyan.

Darán razón D. Miguel Sala de Amer, ya sea para venderlos, ya sea para acen-sarlos, y tambien en la imprenta de este periódico. 24-24.

GARGANTA VOZ Y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Maes de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Señores PREDICADORES, ABGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

Exigir en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO
de la Señora **S. A. ALLEN**



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, calle de Besadó, núm. 3. 45-52

La Moda esante ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Ant. Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra. Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurinos iluminados de modas de París; patronos de lamato natural, modelos de trabajo á la aguja, croquis, tapicería en colores, velas, cronicas, bellas artes, música, etc.

AVISO:

Francisco de A. Girbau, único corresponsal autorizado de la Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá, en Palafrugell, efectúa sin gastos todas las operaciones referentes á dicha Compañía.

(Recibe entregas sobre títulos, pago de cupones, cambio, etc., etc.) 2-2

GOTA y REUMATISMOS
Curacion por el LICOR y las PILDORAS del D. Laville:
Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS
Venta en todas las Farmacias y Droguerías. Remítase gratis un folleto explicativo.
Exigirse el Sello del Gobierno Frances y esta Firma:

ESTABLECIMIENTO DE URBERUAGA DE UBILLA
MARQUINA (Vizcaya)
AGUAS NITROGENADAS BICARBONATADAS.

Temporada oficial, 15 Junio á 30 Setiembre.—Caudal, 32.622 litros por hora.

Estas aguas recomendadas como especialísimas para las afecciones de las vías respiratorias, garganta, estómago, vías-uritarias y sus anejos. Únicas análogas á las de Panticosa. Se recomienda la lectura de la Memoria de estas aguas con la opinion de más de 400 profesores que se remite gratis dirigiéndose á sus propietarios Sres. Aguirre Sarasue hermanos. Depósito de las aguas en Barcelona, Calle Pelayo, n.º 36, Centro de Vacunación. En la actual temporada se inaugurará un magnifico edificio destinado á Casino así como nueva Capilla. Se han hecho importantes reformas en el Bañeario. 7-12

VINOS Y JARABES
de **DESPINOY**
el **EXTRACTO de HIGADO de BACALAO**
El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París
SIMPLE Y FERRUGINOSO
Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.
DEPÓSITO GENERAL: **DESPINOY Y C.ª**, 9ª, Rue Albony, PARIS
Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. » * « Mas vale un lavante suave y diario que una purga violenta. »
POLVO ROCHER
Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antigiarico, Antibilioso
Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACION DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS
Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Pildoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las Frutas laxativas, el Aceite de Ricino de un gusto repugnante, los Purgantes salinos: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.
PROSPECTOS GRATIS
ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
Evitar falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona



LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.
LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripoi y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guardia.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOGNE, admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. Saldrá del puerto de Barcelona el día 15 de Julio

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cubierta, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª, 100 duros.—3.ª, 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras, con chimenea, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan, y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Se rán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán de vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía. Consignatarios: Sres. Ripoi y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 16 de Julio no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible, y Preservativa
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway resituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan la secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, mañes de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO. ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO. Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del P rofesor Holloway, 533, Oxford-Street, Londres.